

## **Justicia Federal**

*(Se consignan sólo las Sentencias relevantes por algún motivo específico)*

- **Juzgado Federal de Resistencia 1, Chaco. FRE 9846/2019, “Masacre de Napalpí s/ Juicio por la Verdad” – Parte Dispositiva**

<https://docs.google.com/document/d/17V5ZI7jN9U6iSWNGTId4rNIWqV7QenYv/edit#>

*En este juicio histórico, que comenzó en Resistencia, Chaco, en abril de 2022 y culminó el 19 de mayo del mismo año, se determinó que la masacre de Napalpí, ocurrida el 19 de julio de 2024, constituyó un delito de lesa humanidad, en el marco del genocidio de los pueblos indígenas. Se consideró probado que se asesinó a un número indeterminado de personas de los pueblos qom y moqovit (entre 400 y 500 adultos/as, niños/as y ancianos/as), y se estableció la responsabilidad del Estado en esa matanza. La sentencia se tradujo a las lenguas qom y moqovit. Se establecieron además medidas de reparación.*